

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.529

LEY 2529

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2529

CAPÍTULO I Poder Legislativo 3

LEY 2529

Presupuesto Legislativo, para 1895.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Queda fijado el Presupuesto de sueldos y gastos de la Honorable Legislatura para el año 1895, en la cantidad de novecientos diecinueve mil novecientos sesenta pesos, distribuidos en la forma siguiente:

CAPÍTULO I

Poder Legislativo

ARTÍCULO 2°. El gasto que importe esta Ley se incorporará al Presupuesto General de la Provincia como Capítulo I y se pagará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2529. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).